MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
DIRECCION TERRITORIAL SUCRE

RESOLUCIÓN NÚMERO 058 del 17 de noviembre de 2023

Por la cual se adjudica el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-DT-SUC-003-2023 cuyo objeto es "ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

EL DIRECTOR TERRITORIAL SUCRE

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Resolución No. 3309 del 2021 y su modificatoria N° 3429 de noviembre 5 de 2021 emanada de la Dirección General, El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que desde el 5 de octubre del 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones para la presente selección abreviada de menor cuantía, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

PROCESO No.	OBJETO	PLAZODEL CONTRATO(MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL
SA-MC-DT-SUC-003-2023	ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR RECURSOS, EVENTO QUE OCURRA PRIMERO.	$215.619.013 Incluido IVA

Que con fundamento en las facultades delegadas por el artículo quinto de la Resolución No. 3309 del de 2021, modificada por la Resolución 03429 del 5 de noviembre de 2021, esta Dirección Territorial, adelantó Proceso de Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-SUC-003-2023.**

Que mediante Resolución No. 051 de octubre 19 del 2023 la Dirección Territorial Sucre dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-MC-DT-SUC-003-2023.**

Que el día 2 de noviembre de 2023 fue el cierre del proceso y se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	PROPONENTE
1	CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
2	LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.

Que, en el informe de evaluación definitivo publicado en la página del Portal Único de Contratación – SECOP II - (www.colombiacompa.gov.co), el día 15 de noviembre de 2023, obtuvieron calificación definitiva de **ADMISIBLES** los siguientes, así:

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO ADMISIBLE
2	LAG CONSTRUCIONES INTEGRALES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE

No hubo observaciones al informe de evaluación publicado

De conformidad con lo establecido en el Numeral ***2.9 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO*** del ***CAPITULO II,*** el Comité evaluador dentro del presente proceso consideró que la propuesta presentada por LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S., representado legalmente por **LIZETH ESTHER MARTINEZ JURADO,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.688.623 de Sampués (Sucre), cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso**SA-MC-DT-SUC-003-2023,** y en consecuencia recomendó la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección abreviada.

Que en virtud de lo expuesto, el Director Territorial Sucre (e) del Instituto Nacional de Vías

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar, el contrato objeto de la Selección Abreviada No. **SA-MC-DT-SUC-003-2023** que tiene por objeto **"ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL SUCRE EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE"** a **LAG CONSTRUCCIONES INTEGRALES S.A.S.,** NIT. 900711495-8 representada legalmente por **LIZETH ESTHER MARTINEZ JURADO,** identificada con cédula de ciudadanía No 1.100.688.623 de Sampués (Sucre), por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($212.662.565,00)** discriminados así:

V/Básico Total	V/IVA Total	VALOR TOTAL PROPUESTA
$ 211.119.767.00	$ 1.542.798.00	$ 212.662.565.00

Y un plazo de ejecución contado a partir de la Orden de Inicio, impartida por el Director Territorial Sucre del InstitutoNacional de Vías, Hasta el 31 de diciembre de 2023 o Hasta agotar recursos, evento que ocurra primero.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición, y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Sincelejo (Sucre) a los 17 días del mes de noviembre de 2023.

Diana Maria Vanegas

Firmado digitalmente por DIANA MARIA VANEGAS JARAMILLO

Ing. DIANA MARÍA VANEGAS JARAMILLO
Director Territorial Sucre (e)